



APRUEBA BASES Y LLAMA A LICITACION PUBLICA, N° 21/2012, ID: 3671-28-LP12 "MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ILUMINACIÓN PÚBLICA SECTOR URBANO, CHILLÁN VIEJO".

DECRETO N° 2322

Chillán Viejo, 04 de abril de 2012

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; El Decreto N° 2600 de fecha 29.12.2011, que aprueba el presupuesto año 2012;

CONSIDERANDO

- a) La necesidad de contar con un servicio de mantención y mejoramiento del alumbrado público urbano de la comuna de Chillán Viejo.
- b) La exposición del Seremi de Energía Don Rodrigo Torres Hermosilla en la Comisión Obras del Honorable Concejo Municipal de Chillán Viejo el 31 de enero de 2012 donde expone la conveniencia del cambio del alumbrado público por luminarias LEDs en Chillán Viejo y la necesidad de orientarse en la Política Nacional de Eficiencia Energética.
- c) El acuerdo N°15 del Honorable Concejo Municipal de Sesión Ordinaria N°4 de 28 de febrero de 2012 que acuerda iniciar el proceso de licitación para instalación de luminarias LEDs en el alumbrado público urbano de Chillán Viejo.
- d) El Decreto N° 1869 de 16 de marzo de 2012 que designa Comisión Municipal para elaborar el expediente de licitación de propuesta pública denominada: "MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ILUMINACIÓN PÚBLICA SECTOR URBANO, CHILLÁN VIEJO".
- e) El expediente de Propuesta Pública denominada: "MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ILUMINACIÓN PÚBLICA SECTOR URBANO, CHILLÁN VIEJO". enviado mediante Ord. N°1 de 03 de abril de 2012 por la Comisión singularizada en el punto anterior al Señor Alcalde para su conocimiento, aprobación o rechazo

DECRETO

- 1.- APRUÉBENSE las Bases y demás antecedentes para el llamado a licitación pública;
- 2.- LLÁMASE a Propuesta Pública denominada: "MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ILUMINACIÓN PÚBLICA SECTOR URBANO, CHILLÁN VIEJO" N°21/2012 ID: 3671-28-LP12.
- 3.- Los antecedentes se encontraran disponibles en el portal www.mercadopublico.cl ID 3671-28-LP12;

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS SECRETARIO MUNICIPAL

FAL /UA WRCO/MGCB/PMN/FEV

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Adm. Municipal, Control; Planificación, Carpeta, OF. Partes.



FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE